al obleside asided toglobal



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVER FENCIA IMPORTANTE

-Narcieo Murcos Moreno Bravo.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto lo domingos. OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha TELEFONO 2.931

DIEZ A DOCE V DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á donicilio 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y

Particulares. - En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fu la de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 34 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Macrid, en la Administrición del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dicha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...

Id. particulares en la 1. 2. y 3. plana...

Id. fd. en la 4. plana.....

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 2.º—Quintas

El Excelentísimo señor Capitán general de la primera Región me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por Real orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 122) se dispone lo siguiente:-Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades é inte resados en solicitud de que se amplie el plazo para acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, y para abonar los plazos de cuotas á que se hayan ya acogido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el día 31 de Julio próximo el plazo para que los individuos que lo deseen ingresen las cantidades correspondientes á la cuota á que se acojan, y abonen hasta dicha fecha los plazos vencidos los que no lo hayan efectuado.

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que los Capitanes generales de las Regiones, Baleares y Canarias, interesen de los Gobernadores civiles respectivos inserten esta disposición en los Boletines Ofi-CIALES de sus provincias, á fin de que tenga la debida publicidad.-De Real orden lo digo á V. E. para su conociento y demás

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la anterior disposición se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 16 de Junio de 1914. El Gobernador,

E. Sanz Escartin.

(Núm. 2.164.)

Pesas y medidas.

CIRCULAR.

En cumplimiento del art. 63 del vigente

Reglamento de pesas y medidas, hago saber: Que la aferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, dará principio en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial el día 1.º de Julio próximo, destinándose los días 1 y 2 al pueblo cabeza de partido, y el resto del mes á los pueblos que le constituyen, y que según dispone el art. 64 del referido Reglamento, el señor Ingeniero Fiel contraste participará de oficio á los señores Alcaldes de los pueblos respectivos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento de 31 de Diciembre de 1906 y la Circular de 10 de Diciembre de 1908, publicada en el Boletín Oficial del 14 del mismo, evitarán toda falta á los mismos, facilitando, tanto al señor Ingeniero Fiel, contraste, como á sus Ayudantes, cuantos medios disponga para el mejor cumplimiento de su misión oficial.

Madrid, á 15 de Junio de 1914. El Gobernador, E. Sanz Escartin.

Junta provincial del Censo electoral

Datos recibidos de la elección para Diputado á Cortes verificada el día 14 de Junio de 1914 en el distrito de Navalcarnero.

ALDEA DEL FRESNO Distrito único.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 40. José García Ceballos Teresi, 31.

ALPEDRETE Distrito único.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 76. José García Ceballos Teresi, 39.

En blanco, 1.

ARAVACA Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 94. José García Ceballos Teresi, 43.

En blanco, 2.

ARROYOMOLINOS

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 20.

José García Ceballos Teresi, 9 BOADILLA DEL MONTE

Distrito único. Sección única

D. José de la Morena y de la Morena, 117. José García Ceballos Teresi, 12.

BRUNETE Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

CADALSO Distrito Este.

Sección única. D. José de la Morena y de la Morena, 151. José García Ceballos Teresi, 44.

Distrito Oeste. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 111. José García Ceballos Teresí, 38.

En blanco, 1.

CENICIENTOS Distrito primero. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 238. José García Ceballos Teresi, 43.

Distrito segundo. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 195. José García Ceballos Teresi, 28.

COLLADO VILLALBA Distrito único.

Sección única. D. José de la Morena y de la Morena, 152.

José García Ceballos Teresí, 97. En blanco, 1.

COLMENAR DEL ARROYO Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

COLMENAREJO Distritto único

Sección única. D. José de la Morena y de la Morena, 60. José García Ceballos Teresi, 8.

CHAPINERIA Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 118. José García Ceballos Teresi, 56.

EL ALAMO Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 103. José Garcia Ceballos Teresí, 94.

EL ESCORIAL Distrito único.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 159. José García Ceballos Teresi, 32.

En blanco, 2.

FRESNEDILLAS Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

GALAPAGAR Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 73. José García Ceballos Teresí, 94.

En blanco, 2.

GUADARRAMA Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 137. José García Ceballos Teresi, 47. En blanco, 1.

LASROZAS Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

MAJADAHONDA Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

NAVALAGAMELLA Distrito único.

Sección única. D. José de la Morena y de la Morena, 61. José García Ceballos Teresi, 51.

En blanco, 1.

NAVALCARNERO Distrito de la Plaza. Sección 1.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 116. José García Ceballos Teresí, 81.

En blanco, 2.

Sección 2.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 147. José García Ceballos Teresí, 76. En blanco, 1.

> Distrito de la Escuela. Sección 1.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 96. José García Ceballos Teresí, 71.

Seccion 2.

D. José de la Morena y de la Morena, 151. José García Ceballos Teresi, 69.

En blanco, 3.

NAVAS DEL REY
Distrito único.
Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 82. José García Ceballos Teresi, 64. PELAYOS

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 24. José García Ceballos Teresí, 19. POZUELO DE ALARCON

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 192. José García Ceballos Teresí, 161.

QUIJORNA Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 32. José García Ceballos Teresí, 24. ROBLEDO DE CHAVELA Distrito único.

Sección única.

Faltan datos.

ROZAS DE PUERTO REAL Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 40.
José García Ceballos Teresi, 45.

SAN LORENZO Distrito de Palacio. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 123. José García Ceballos Teresí, 177.

Votos á varios señores, 1.

Distrito del Hospital. Sección 1.*

D. José de la Morena y de la Morena, 44. José García Ceballos Teresí, 57. En blanco, 1.

Sección 2.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 104. José García Ceballos Teresí, 154. Vetos á varios señores. 1.

En blanco, 1.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS Distrito de la Plaza. Sección 1.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 134. José García Cepallos Teresí, 99. Sección 2.ª

D. José de la Morena y de la Morena, 111. José García Ceballos Teresí, 54. En blanco, 3.

Distrito de la Corredera. Sección 1.*

D. José de la Morena y de la Morena, 91.
 José García Ceballos Teresí, 50.
 En blanco, 4.

Sección 2."

D. José de la Morena y de la Morena, 151. José García Ceballos Teresí, 92. En blanco, 2.

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA Distrito único.

Sección única.

Faltan datos.

SEVILLA LA NUEVA

Distrito único.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 32.

José García Ceballos Teresí, 50.

En blanco, 1.

TORRELODONES
Distrito único.
Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 54.
José García Ceballos Teresi, 24.
VALDEMAQUEDA

Distrito único.

Faltan datos.

VALDEMORILLO Distrito Norte. Seceion única.

D. José de la Morena y de la Morena, 141. José García Ceballos Teresí, 23. Distrito Sur. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 153. José García Ceballos Teresí, 21. VILLAMANTA

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 78.
José García Ceballos Teresi, 73.
VILLAMANTILLA

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 89. José García Ceballos Teresí, 54.

En blanco, 1.

VILLANUEVA DE LA CANADA Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 89. José García Ceballos l'eresí, 68.

En blanco, 1.

VILLANUEVA DEL PARDILLO Distrito único.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 85.

José García Ceballos Teresí, 42.

VILLANUEVA DE PERALES

Distrito único. Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 73.
José García Ceballos Teresí, 38.
VILLA DEL PRADO
Distrito de la Plaza.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 227.
José García Ceballos Teresí, 64.

Distrito de Remedios.

Distrito de Remedios.

Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 216.
José García Ceballos Teresi, 79.
VILLAVICIOSA DE ODON
Distrito único.
Sección única.

D. José de la Morena y de la Morena, 117.
 José García Ceballos Teresi, 60.
 En blanco, 2.

ZARZALEJO Distrito único. Sección única.

Faltan datos.

Totales.

D. José de la Morena y de la Morena, votos 4.897.

D. José García Ceballos Teresí, 2.665.Votos á varios señores, 2.

En blanco, 35.

(Continuará.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes

DIRECCION GENERAL
DEL

Instituto Geografico y Estadístico.

Inspección y Contrastación de Pesas y Medidas de la provincia de Madrid.

DEMARGACIÓN NORTE

Excelentísimo señor: En cumplimiento del art. 63 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, el Ingeniero Fiel-contraste de la demarcación Norte de esta provincia tiene el honor de proponer á V. E. se digne:

Acordar se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia la época de la aferición pe-

riódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, en el partido judicial de San
Lorenzo del Escorial; que, dando principio
por el pueblo cabeza de partido, en que se
verificará en los días 1 y 2 del próximo mes
de Julio, el resto del mismo mes se destinará i verificarla en todos los pueblos de dicho partido.

No obstante, V. F., señor Gobernador,

resolverá.

Madrid, á 15 de Junio de 1914. El Ingeniero Fiel contraste, Nicolás de Bustinduy.

Excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid.

"EL DIA,,

(Compañía Anónima de seguros.—Madrid.)

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Acciones de esta Compañía que á partir del día quince de Julio venidere se pagará (libre de impuestos) el dividendo activo acordado en la Junta general de señores Accionistas celebrada el día treinta de Mayo último, contra cupón número uno.

Para mayor facilidad para los señores tenedores de Acciones, el citado dividendo se hará efectivo en los siguientes establecimientos:

Madrid, en el domicilio social, Puerta del Sol, 11 y 12.

Bilbao, en su delegación, Berástegui. 3. Cartagena, en su delegación, Puerta de Murcia, 2.

El Secretario, Diego La Rosa. (A.—320.)

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 26 de Mayo de 1913.

Señores que asistieron:

Díaz Agero, Pacheco Yanguas, Campos, Conde de Clonard, Garrido, Arroyo y Borrega.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los señores Vocales facultativos D. Félix Echevarría y D. Justo Gavaldá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores en la siguiente forma:

REEMPLAZO DE 1913 Chamberí.

 Valentín Martín Pasamontes. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

90.—Eduardo Capuz Vela. Talla, 1,511.

Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

98.—Enrique Matorros Salazar. Perímetro, 0,76. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

135.—Eleuterio Díaz Olea. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

140.—Samuel Dorado Bravo. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

ción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

200.—Narciso Marcos Moreno Bravo. Soldado por haber obtenido la talla de 1,555.

252. — Manuel Belver Fuentes. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

260.—Esteban Medina Vaquero Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

262.—Julián Adeva García. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

279.—Juan Montero Lalana. Util condicional.

441.—Daniel Esteban Heredero. Soldado por haber resultado útil.

480.—Julián Fernández Martínez. Ofíciese al distrito para que manifieste dónde sirve este mozo.

487.—Manuel Lage Rosón. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.

518.—Fernando Gayo del Valle. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

538.—Santiago López Briceño. Soldado por haber resultado útil.

592.—Gregorio Leopoldo Laso Mariscal. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

594.—Antonio Aumente Lórez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

646.—Doroteo Rincón Arribas. Soldado por haber resultado útil.

667.—Julio Avancini Peña. Soldado por haber resultado útil. 669.—Pascual Fernández Rodríguez. Util

725.—José Domínguez Serrano. Inútil. Ex-

cluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

803.—Salvador Rosario García. Util condicional.

821.—Felipe García Gómez. Util condicional.

835.—Hilarión Andrés Campo Garijo. Perímetro, 0,755. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

845.—Nicomedes García Martín. Perimetro, 0,775. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

885.—Prudencio San Andrés Alladi. Inútil.

Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

915.—Rafael Martínez Onrubia. Soldado por

hallarse sirviendo como voluntario.

por haber resultado útil. 286.—Angel Martínez Sancho. Soldado por hallarse sirviendo como volunta-

rio.
328.—Eusebio López Pavía. Soldado por hallarse sirviendo como volunta-

REEMPLAZO DE 1912.—REVISION Chamberí.

8.—Marcelino Salcedo Gollano. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º art. 80. June 18 a Junio de 191

9.—Angel Martínez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º artículo 89.

12.—Manuel Munsuri del Fresno. Desproporcion. Excluído temporalmente del contingente como comprendi do en el caso 4.º art. 86.

15.—Manuel Cornago López. Desproporción. Excluído temporalmente de contingente como comprendido en el caso 4.º art. 86.

17.—José González. Reconocido útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

31.—Julio Castificiras López. Solda 10 con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º art. 80.

40.—José Rodríguez Ranz. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

41.—Eloy Sánchez Rubio, Talla, 1,526. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4º del art. 86.

43.—Gregorio de las Heras y del Sol. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

44.—Enrique Portillo Martín. Perímetro, 0,755. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art 86.

46.—Félix Herráez Rodríguez, Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

51.—Juan Rubio Rodríguez. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

52.—Angel Nadal Zaloña. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

53.—Gonzalo Zeza Novales. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el aso 3.º del art. 86.

54.—Luis Torres Torres, Soldado por haber cesado la excepción.

56.—Patricio García Megía. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.

58.—José García González. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

64.—Manuel Miguel Mínguez. Perímetro, 0,76. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

67.—Francisco Hernández Perosanz. Reconocido, útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

77.—Ramón Díaz Enrich. Util condicional.

80.—José Pernas Quintana. Inútil, Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

98.—Ramón Núñez Alvarez. Pendiente de justificar la excepción alegada.
105.—Isabelo Montero González. Idem.

116.—Aurelio de la Casa Hernando. Util condicional.

el hermano, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del artículo 89.

136.—Francisco Grijalva Caño. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.

137.—Adolfo Alonso Jorge. Soldado por haber resultado útil.

139.—Felipe Soriano Gil. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.

141.—Esteban de la Riva Guerra. Perímetro, 0,775. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.

142.—Marcelino Guijarro del Pozo. Talla, 1.520. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.

144.—Luis González Pacheco Verdugo. Perímetro, 0,77. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.

148.—Francisco Cañete López. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.

155.—Manuel Vega Carrasco. Idem.

162.—David Muñoz Gracia. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la Ley.

165.—Enrique Camarrasa. Reclámese certificado de asistencia en filas al Regimiento Infantería del Serrallo, donde sirve como voluntario.

168.—Adolfo Muguerza. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89

169.—Félix Mari García. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del artículo 89.

176.—Román Navarro Galindo. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

177.—Ramón Martínez Amores. Pendiente de justificar la excepción alegada.

186.—Carlos Catalán Tirado. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

188.—Vicente Carriazo Marín. Soldado por naber resultado útil.

191.—Manuel González Vinagre. Perímetro, 0,755. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

193.—Pablo Pedroche Thiebault. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

194.—Leonardo Ruiz Iglesias. Talla, 1,520. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º art. 86.

200.—Horacio Villa Estévez. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

219.—Eugenio Gil Iglesias. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

211.—Donanto Gil Barrendero. Reconocido util. Pendiente de justificar la excepción.

227.—Angel Montero Lalanne. Perímetro, 0.77. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4 ° del art. 86.

231.—Ernesto Graso Rivera. Soldado por haber resultado útil.

232.—Luis Rodríguez Méndez. Pendiente de justificar la excepción alegada.

235.—Juan Manuel Crespo Rosales. Soldado por haber resultado útil.

241 —Anastasio Auñón Ahijón. Util condicional.

243. — Joaquín Barreiro Moreno. Talla, 1,512. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

247.—Antonio Serrano Blesa. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 6.º del art. 89.

250. — Francisco Chozas García. Talla, 1,520. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

254. — Vicente Pérez Güeges. Perímetro, o,775. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

259.—José Alucha Sanz. Desproporción.

Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

265.—Faustino Pérez Delgado. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

276.—Angel Fernández Blanco. Pendiente de justificar la excepción alegada.

278.—Alejandro Yagüe Díaz. Reconocido el padre, impedido. Soldado con excepción del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art. 89.

165.—Enrique Camarasa. Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

279.—Patricio Mérida Puerta. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

el caso 4.º del art. 86.

281.—Fernando Francisco Piñeiro. Inútil.

Excluído totalmente del servicio

militar como comprendido en el

caso 1.º del art. 84.

286.—Francisco Orueta Erostarbe. Reclámese certificado de existencia del padrastro de este mozo, llamado Manuel Orueta Cendolla, al Director del Manicomio de Carabanchel Alto.

297.—Angel Encabo Gil. Soldado por haber resultado útil.

300.—Luis del Río Manzanet. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

301.—Luis Alonso Amat. Pendiente de justificar la excepción alegada.

303.—José López García. Desproporción.

Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

306.—Buenaventura del Valle Bilbao. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

308.—Eduardo de la Vallina Montoto. Perímetro, 0,765. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

309.—Antonio Diego. Inútil. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86,

319. — Benito Cruz García. Perímetro, 0,775. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

331.—Paulino Bona de Gracia. Soldado con

excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

337.—Rafael Vázquez Ruiz. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

349.—Arturo Riaza Tolosa. Perímetro, 0,76.

Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

358.—Antonio Climent Palacios. Inútil Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

362.—Félix Rodríguez González. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

366.—Enrique Fernández López. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art, 86.

371.—Pedro Celestino Agra Hidalgo. Sol dado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

376.—Luis Rodríguez Solana. Util condicional.

381.—Eduardo Montaberri Llanos. Soldado por haber resu'tado útil.

397.—Valentín Monteagu lo Congel. Soldado por haber resultado útil.

403.—Simeón de Pedro Abello. Soldado por haber resultado útil.

406.—Alberto Fernández Pintado Casero.

Perímetro, 0,775 Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

409.—Pedro Pablo Palao Boné Util condicional

419.—Aniceto Legar García. Perímetro, 0,765. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

423.—Domingo Alvarez Guerrero. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

427.—Francisco Requena González del Campillo. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

428.—Justo Fernández Viall. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

431.—Carlos Santos Salazar. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

REEMPLAZO DE 1911.—REVISION Chamberí.

 Julio López. Pendiente de justificar la excepción alegada.

11.—Julián Tornano. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.

12.—Jesús Ruiz Suso. Inútil. Talla, 1,515. Continúa excluído temporalmente.

 Robustiano Bellot Villaliar. Pendiente de justificar la excepción alegada.

 Manuel Vergara Borrego. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

 Manuel Enriquez Martínez. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

26.—Ramón González Colomer. Talla, 1,501. Continúa excluído temporalmente. 29.-Juan Mateo García López. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

31.-Manuel de Ceria Jareño. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

33.-Diego Pérez Jurado. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 84.

38.—Enrique Bustamante Medina. Inútil. Continúa excluido temporalmente.

42.—Antonio Asenjo Gismero. Talla, 1,505. Continúa excluído temporalmente.

44.—Adrián Valdivia Cuesta. Soldado por haber cesado la excepción.

46.—Evaristo Pérez Oróa, conocido por Luis. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

49.—Onésimo Sarmentero Llorente. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

54.- Agustín Berlanga Esteban. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

57.-Emilio Martínez Pérez. Reconocido el padre impedido. El mozo, inútil. y talla, 1,520. Continúa excluido temporalmente.

59. - Marcelo Sánch ez Bustamante Cristóbal. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

61.-Angel Berzal Loscos. Reconocido el padre impedido. Ofíciese á la Comisión Mixta de San Sebastián (Guipúzcoa) autorizando el reconocimiento del hermano de este mozo, llamado Julian, que vive calle de la Pescadería, núm. 6

70. - Miguel Fernández Largo Miquel. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art 87.

76. - Domingo Alvarez González Pendiente de justificar la excepción alegada.

77.-Eduardo Ortiz. Talla, 1,524. Soldado condicional como comprendido en el caso 9.º del art. 87.

79. - Félix Fernández. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

82.-Félix Pascual Rodea. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

88.-Angel Fernández Santa Cruz y Calvo. Reconocido, inútil, Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.

90.—Andrés Gómez García. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art, 87.

92.-Angel Antelo Ayuso. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

104.—Angel Monterde Fernández. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

106.-Alberto Vadillo. Soldado condicional como comprendido 'en el caso 6.º del art. 87.

116.—Federico Ozcoide. Soldado condicional como compreudido en el caso 6 ° del art. 87.

120.-Julio Sánchez López. Soldado condicional como comprendido en el caso 2 º del art. 87.

121,-Enrique Nieto Cano. Inútil. Excluído totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.

122. - José Plana I ernández Pacheco. Reconocido el hermano, impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87.

124.—Aureliano Torrijos Valverde. Reconocido, inútil. Soldado condicional

ralipegié.

como comprendido en el caso 1.º del art. 87.

131.—Angel Verueto Bachiller. Pendiente de justificar la excepción alegada.

133.-Manuel Cano. Soldado condicional como comprendido en el caso 6.º del art. 87.

140. - Fausto Lozano Orejón. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

143.—Román Hernández García. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

150.-Manuel Feito González. Inútil. Excluído totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.

152. - Fernando Francisco del Río Nicolao. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artículo 87.

154.—Rafael Gordoncillo Vázquez. Sol lado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

155.-José Maria Padorno Fernández. Talla, 1,503. Continúa excluído temporalmente.

159 -Antonio del Río Rey. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

161. - Faustino Hernández Cerceño. Inútil. Excluído totalmente comprendido en el caso 2.º del art. 80.

162.—Antonio Berbel Navarro. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

168. - Ricardo García Cerezo. Talla, 1,535. Inútil. Continúa excluído temporalments.

176.—Cristóbal Manuel Fernández Benito. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

177.-José Coromina Calafé. Reconocido el padre, impedido. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

179.-Felipe Salcedo Bermejillo. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

184.—Pedro Blanco Palacios. Reconocido el padre, impedido. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.

187. - Julián García Serrano. Talla, 1,527. Pendiente de justificar la excepción alegada.

100.-Mario Alvarez Asenjo Inútil. Excluído totalmente comprendido en el caso 2.º del art. 80

192.-Julio Villa Inguanzo. Inútil. Continúa excluído temporalmente.

199. - Gregorio Morera Rodríguez, conocido por Matías. Idem.

201.—Alfredo Marcos Macía. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.

206.-Francisco Guanes Molina. Talla, 1,520. Continúa excluído temporalmente.

213.—Juan José Murillo Amores. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87

(Continuará.)

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

CONGRESO

Al Juzgado de 1.º instancia del distrito del Congreso de esta Corte y Secretaría de D. Antolín Valdés correspondieron por reparto autos ejecutivos promovidos por el

331. Parifino Bonz de Grecia. Soldado con

Procurador D. Antonio Pintado en nombre de D. Gregorio García Victoria Martín contra D. Antonio, D. María Josefa y D. Enrique Abellán Calvet, sobre pago de 168.000 pesetas, intereses y costas, fundado en escritura otorgada en esta Corte con fecha 30 de Agosto de 1911 ante el Notario D. Emilio Codecido y Díaz, en cuyos autos se despachó ejecucion contra los citados deudores, y como no efectuaran el pago se trabó embargo sobre las tres cuartas partes en la mera propiedad de quinientas mil trescientas noventa y seis pesetas del valor de la finca Colovia denominada de Almanzora, sita en el término de la villa de Cantoria, partido judicial de Huércal-Overa; y citados de remate, como no se opusieran á la expresada ejecución, se dictó la conducente sentencia mandando seguir aquélla adelante hasta hacer completo pago al acreedor, con el producto de los mencionados bienes: Habiendo quedado firme dicha sentencia y entrado el procedimiento en la vía de apremio, se ha traído á los autos la oportuna certificación de cargas del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, de la que aparece que la citada mera propiedad está gravada con una quinta hipoteca á favor de D. Pedro López y López en seguridad de un préstamo de setenta y dos mil quinientas pesetas, por tiempo de dos años, á contar desde 11 de Diciembre de 1913, con el interés de 7 por 100 anual, según escritura otorgada en Madrid dicho día 11 de Diciembre ante el Notario D. Francisco María de la Vega.

Y toda vez que se ignora el paradero y domicilio de D. Pedro López y López ó de sus herederos, si hubiese fallecido, se les hace saber el estado de dicha ejecucion para que intervengan en el avalúo y subasta de los mencionados bienes, si les convinie-1e, por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 9 de Junio de 1914.

V.º B.º El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, P. S., Bonifacio Juárez. (A. - 321.)

BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Vicente Sala y Téliez, de cuarenta y tres años de edad, so tero, ingeniero de Caminos, natural de Zaragoza, hijo de D. Miguel y doña Teresa, difuntos, ocurrida en Madrid y en su domicilio, calle de Peligros, núm. 3, el día 29 de Marzo último, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que sus sobrinos, hijos de su difunto hermano de doble vínculo D. Vicente, D. Miguel y D. Antonio Sala y Bazán, que la solicitan, representados por su señora madre, doña "Clara Bazán, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista á reclamarlo; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar en el expediente de declaración de herederos que en dicho Juzgado se tramita.

Dado en Madrid á tres de Junio de mil novecientos catorce.

Félix Jarabo.

El Secretario, Antonio Aguilar. Es copia: El Secretario,

Antonio Aguilar. (A.-319)

HOSPITAL

Lencina Corcuera (Enrique), de estado

soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la Glorieta de Quevedo, 9, bajo, procesado por esta fa á Víctor Vega del Pozo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado

M adrid, 29 de Mayo de 1914. Federico Grande.

> El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 2.043.) (B.-1.157.)

García Antón (Lorenzo), que ha sido contable de la casa comercial «Chayvialle Calson y Compañía», de estado casado, mayor de edad. que se cree se encuentra en Barcelona, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Marqués de Urquijo, 12, procesado por estafa á dicha casa comercial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Capital; bajo apercibimiento de ser declarado ebelde.

Madrid, 30 de Mayo de 1914. Federico Grande.

> El Secretario. Lcdo. Vicente Moreno.

(Núm. 2.044.) (B.-1.158.)

CHAMBERI

Escolástico Velasco Martínez, natural de Torrelaguna, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Bonifacio y de Jacinta, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 121, procesado por estafa, comparecerá en término de di ez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 4 de Junio de 1914.

V. B.

Martinez Enriquez.

El Escribano, Grases Vidal.

(B.-1.144.)

INCLUSA

Rodríguez Pintado (Enrique), natural de Toledo, de estado casado, profesión cesante, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Jerte, núm. 6, cuarto, letra F, procesado por estata, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa con objeto de notificarle el procesamiento y otras diligencias.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.

El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 2 045.) (B.-1.159.)

MULA

Faustino García García, de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, y Jose Ferrero Villazala, de catorce años, habitante en Zamora, San Esteban, 10 y 12, cuyos ultimos domicilios se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Mula para de clarar en causa por infidelidad en la custodia de presos instruída por este Juzgado.

Mula, 2 de Junio de 1914.

El Secretario, Francisco Berenguer.

(Núm. 2 058.)

(B.-1.160.)

imp. y Lit. EL PORVENIE MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA

PERARRO, 15.—TELÉPONO 3.444.—MADRID